UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 302 -2026-UNSCH-CU

Ayacucho, 19 MAR 2026

VISTOS:

El Proveído Nº 469-2026-R y el Memorando N° 99-2026-R del Rectorado, el Memorando Nº 439-2026-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 241-2026-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización, el Informe N° 41-2026-UNSCH-DIGA de la Dirección General de Administración y el Memorando Nº 273-2026-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos sobre designación en cargo de confianza; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, a través del Memorando Nº 99-2026-UNSCH-R, de fecha 03 de marzo de 2026, el Rectorado ha propuesto la designación del Mg. César Palomino Vargas en el cargo de confianza de Director de Administración I, Nivel F-3, de la Unidad de Biblioteca de la Dirección de Gestión Académica de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando Nº 241-2026-UNSCH-OPP-UPM, de fecha 11 de marzo de 2026, la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para la designación del cargo de confianza de Director de Administración I, Nivel F-3, de la Unidad de Biblioteca de la Dirección de Gestión Académica de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, resulta necesario designar al Mg. César Palomino Vargas en el cargo de confianza de Director de Administración I, Nivel F-3, de la Unidad de Biblioteca de la Dirección Gestión Académica de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en armonía con las disposiciones legales vigentes;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 302 -2026-UNSCH-CU

-02-

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 59°, numeral 59.6 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 8° de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, el artículo 270°, numeral 11 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 18 de marzo de 2026;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR, a partir del 19 de marzo de 2026, al Mg. CÉSAR PALOMINO VARGAS, en el cargo de confianza de Director de Administración I, Nivel F-3, de la Unidad de Biblioteca de la Dirección de Gestión Académica de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Registro AIRHSP N° 000600).

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2026 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	:	3000001 Acciones Comunes
ACT/AI/OBR	:	5000276 Gestión del Programa
META-FINALIDAD	:	00002 - 0047173 Gestión del Programa
SEC-FUNC (Mnemónico)	:	0009
FUENTE DE FINANCIMIENTO	:	1.00 Recursos Ordinarios
RUBRO	:	0.00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTO	:	2.1.1 1.1 9 Personal de Confianza (Régimen Laboral Público) 2.1.31. 1 13 Contribuciones a Essalud del Personal Administrativo

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la remuneración al referido funcionario, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 302 -2026-UNSCH-CU

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Biblioteca
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

FESM/gods